

PARANÁ, 13 de diciembre de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La comunicación efectuada por el Juzgado de Paz de Maciá y el Juzgado de Paz de Villa Gobernador Domínguez, informando que en el día de la fecha con motivo del temporal suscitado en dichas localidades, se ha interrumpido el servicio de energía eléctrica en los inmuebles donde funcionan los organismos mencionados, por lo que solicitan se declare inhábil judicial para las jurisdicciones respectivas.

Que, en relación a ello, hicieron saber que la empresa prestadora de energía, se encuentra realizando las tareas necesarias para restablecer el servicio a la mayor brevedad posible, el que se daría durante el transcurso del día.

Que, en el Área de Asuntos Administrativos del STJER, obran antecedentes de declaración de inhábil judicial por inconvenientes de fuerza mayor, de igual o similar tenor como cortes de agua y/o filtraciones pluviales- Ref. Actuaciones n.º 47590-SSE 185/2022 y n.º 48984- SSE 1619/23

Que por ello;

SE RESUELVE:

1º) Declarar INHÁBIL JUDICIAL para el días 13 de diciembre del corriente año para los Juzgados de Paz de la ciudad de Maciá y de Villa Gobernador Domínguez , en virtud de los considerandos precedentes.

2º) Notificar a las Superintendencias de las Jurisdicciones de Rosario del Tala y Villaguay, a los Ministerios Públicos, al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a la Secciones Tala y Villaguay.

3º) Publicar a través de SIC.-

4º) Registrar y oportunamente archivar. TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA ANTE MI: ELENA SALOMON.- SECRETARIA-.